



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 72718

Mediante providencia calendada el (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **DORIS SÁNCHEZ LÓPEZ** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA**. Con el *Radicado Único*: **110010205000202301776-00**, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a este trámite al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad, a **NUBIA CENETH RUEDA DE AGUDELO, ERNESTO AGUDELO RUEDA, KAREN SOFÍA AGUDELO RUEDA, ELCY YANETH AGUDELO RUEDA Y PAOLA ANDREA AGUDELO RUEDA**, así como a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral de radicado No. 2015-00374. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la autoridad judicial accionada y a las partes vinculadas para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a la autoridad judicial accionada para que suministren el correo electrónico de las partes que se ha ordenado vincular, les informen sobre la existencia de esta acción, informen si en el proceso objeto de discusión existen otros sujetos procesales o intervinientes y para que aporten, en medio magnético o en copia enviada en PDF a través del correo electrónico, el expediente objeto de debate. 6.- Reconocer al doctor Rogelio Andrés Rodríguez Marroquín, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.297.481 y con Tarjeta Profesional No. 243.991 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte accionante. 7.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del accionante, de la autoridad accionada y de las partes vinculadas. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **NUBIA CENETH RUEDA DE AGUDELO, HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE FABIO AGUDELO: ERNESTO AGUDELO RUEDA, KAREN SOFÍA AGUDELO RUEDA, ELCY YANETH AGUDELO RUEDA Y PAOLA ANDREA AGUDELO RUEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FABIO AGUDELO y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 20 de noviembre de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co